

**PROTOCOLO DE HABILITACIÓN PARA CONCURSO SUBESPECIALIDAD
MÉDICA, AÑO INGRESO 2026.**

**DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y POSTÍTULO ESPECIALIDADES MÉDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

La Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile tiene como objetivo principal la formación de Médicos Especialistas y Subespecialistas que se distingan por su excelencia académica-profesional, compromiso con la salud pública y buen trato. En este contexto, nuestra institución promueve una atención médica humanizada, con perspectiva de derechos humanos y calidad en el servicio.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado, el ingreso de médicos a formación de subespecialidad se desarrolla bajo un proceso de habilitación, el cual tiene como finalidad la selección de Médicos Especialistas interesados en formarse dentro de nuestra Universidad, en concordancia y respeto a nuestros valores institucionales, Esta instancia busca garantizar que los postulantes cuenten con las competencias necesarias para acceder a los cupos disponibles en dichos programas.

En la actualidad, la Universidad de Santiago de Chile lleva a cabo la habilitación en la siguiente subespecialidad médica para el concurso ministerial de subespecialidad, año ingreso 2026:

SUBESPECIALIDAD	CAMPO CLÍNICO
Medicina Intensiva del Adulto	Hospital Franco Ravera Zunino

El protocolo de habilitación podrá ser modificado año a año, con el fin de ir actualizando los diversos procesos, fomentando siempre la transparencia en la búsqueda de profesionales comprometidos con una formación de calidad.

ETAPAS DEL PROCESO DE HABILITACION PARA ACCEDER A CUPOS DE SUBESPECIALIDADES MEDICAS.

ETAPA N°1: POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. El postulante interesado deberá realizar el pago correspondiente a \$50.000 por concepto de postulación y revisión de antecedentes.
 - El depósito debe ser efectuado a través del siguiente botón de pago: <https://www.webpay.cl/form-pay/204628>.
 - En el campo “descripción” que parece al marcar el botón de pago, debe indicar el nombre completo del postulante y rut.
 - En caso de no cumplir con los requisitos estipulados en el protocolo o desistir de su postulación, este pago no será reembolsado.
2. Este proceso no reemplaza ni modifica el proceso de presentación de antecedentes al **Ministerio de Salud**, proceso realizado previamente. Todo postulante que participe del proceso de habilitación deberá presentar la documentación requerida en la plataforma, acorde a los plazos establecidos en Cronograma.
3. Una vez realizado el pago, es deber de los postulantes presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:
 - Formulario de postulación (se completa en la plataforma al registrarse y luego se envía una clave que permite el ingreso a la plataforma).
 - Fotografía de rostro con fondo blanco sin artículos que dificulten la identificación.
 - Currículum (se completa en la plataforma al registrarse para la obtención del puntaje, en cada ítem se debe adjuntar la documentación de respaldo).
 - Currículum elaboración propia.
 - Fotocopia título médico cirujano (legalizado ante notario y si es extranjero revalidado en Chile).
 - Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
 - Calificación Médica Nacional (En caso de postulantes extranjeros para la obtención del puntaje se duplicará el EUNACOM).
 - EUNACOM: Rendido y aprobado
 - Concentración de notas (legalizada ante notario).
 - Certificado seguro de responsabilidad civil (VIGENTE)
 - Carnet vacunación hepatitis B (en caso de no tenerlo adjuntar examen antígeno)
 - Carnet de vacunas COVID-19 (incluir las que posea al momento de la postulación).
 - Carnet de vacunación Influenza, año 2026.

- Certificado de nacimiento.
 - Certificado de antecedentes.
4. **No se aceptará documentación fuera del plazo establecido** para postular y cualquier falta de documento significará la eliminación del proceso de habilitación.
 5. Con posterioridad serán revisados y analizados los antecedentes con la correspondiente documentación por parte de la Unidad de Admisión dependiente del Departamento de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Postgrado y Postítulos, con el fin de resguardar originalidad en documentos y verificar si cumplen los requisitos mínimos de postulación.
 6. En el procedimiento descrito se aplicará una rúbrica que considera los siguientes ítems, la que puede cambiar de puntaje por categoría dependiendo de la especialidad:

Ítem	Puntaje	Puntaje Máximo
1. Tiempo de egresado desde la certificación de la especialidad primaria (años desde el egreso)	Nota: documento validador registro de la Superintendencia <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 – 1 año y 12 meses= 8 puntos ○ ≥ 2 años y más = 16 puntos 	16 puntos.
2. Calificación médica nacional	Promedio considerando escala de 40 a 70. segundo decimal redondeado. Ej: 5,52= 5,2/ 5,55 = 5,6/ 5,59= 5,6 <ul style="list-style-type: none"> ○ 4,0 a 4,5 = 0 puntos ○ 4,6 a 4,9 = 1 punto ○ 5,0 a 5,5 = 2 puntos ○ 5,6 a 5,9 = 4 puntos ○ 6,0 a 6,4 = 6 puntos ○ 6,5 a 7,0 = 8 puntos 	8 puntos.
3. EUNACOM	Según puntaje obtenido: <ul style="list-style-type: none"> ○ ≥ 80 = 8 puntos ○ 75- 79.9 = 6 puntos ○ 70- 74.9 = 4 puntos ○ 67- 69.9 = 2 puntos ○ <67 = 0 puntos 	8 puntos.
5. Publicaciones en revistas académicas.	Máximo 6 publicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad en revista indexada: 2 puntos cada uno. 	12 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Relacionado en revista indexada: 1 punto cada uno. ○ No relacionada en revista indexada: 0,75 puntos cada uno. ○ Especialidad en revista no indexada: 0,75 puntos cada uno. ○ Relacionado en revista no indexada: 0,5 cada uno. ○ No relacionado en revista no indexada: 0,25 cada uno. 	
6. Presentaciones en congresos, simposios u otros. Orales o póster	<p>Máximo 7 presentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación en congreso de la especialidad: 1 punto cada uno ○ Presentación en congreso afin o relacionado: 0,75 puntos cada uno ○ Presentación en congreso no relacionado: 0,5 puntos cada uno 	7 puntos.
7. Asistencia a congresos, cursos, simposios o jornadas	<p>Máximo 10 actividades. Para los cursos, se consideran asistencias sobre 20 horas cronológicas, con certificación y nota.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a congreso de especialidad = 1 punto especialidad. ○ Asistencia a congreso relacionado con la especialidad= 0,5 puntos. ○ Asistencia a congreso no relacionado con la especialidad = 0,25 puntos ○ Curso de la especialidad = 1 punto ○ Curso relacionado con la especialidad =0,5 puntos ○ Curso no relacionado con la especialidad = 0.25 puntos 	10 puntos.
8. Estadías de capacitación o perfeccionamiento (post egreso pregrado)	<p>Puntaje se asigna según cantidad de meses cursados. Solo se considera estadía en algún servicio o unidad de la especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ≥ 3 meses = 9 puntos ○ 2 meses = 6 puntos ○ 1 mes = 3 puntos 	9 puntos.
9. Postgrado	<p>Doctorado (máximo 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad = 16 puntos ○ No relacionado =,13 puntos <p>Magister (máximo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad = 12 puntos 	16 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ No relacionado = 8 puntos <p>Diplomado (máximo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialidad = 5 puntos ○ Relacionado = 2,5 puntos ○ No relacionado = 1 punto 	
10. Experiencia laboral meses	<p>Servicio de la especialidad o relacionado con la especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ≥ 24 meses= 8 puntos ○ 12- 23 meses = 6 puntos ○ < 12 meses= 3 puntos 	8 puntos.
11. Puntaje Extra Participación actividades comunitarias	<p>Participación en sociedades sin fines de lucro (excluye organizaciones religiosas y partidos políticos) (https://www.indh.cl/sociedad-civil/registro-de-organizaciones/):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Participación < 1 año: 2 puntos ○ Participación ≥ 1 años: 6 puntos 	6 puntos.
TOTAL		100 puntos.

- 7. En caso de existir un número elevado de postulantes en relación a los cupos por especialidad, se efectuará un ranking (1:3) acorde al mayor puntaje de acuerdo a rubrica mencionada en el punto 6. Por tanto prosiguen a la siguiente etapa solo aquellos postulantes que por ranking obtengan los mejores puntajes.**

ETAPA N°2: ENTREVISTA

1. Esta etapa se encuentra integrada una entrevista ante la Comisión Evaluadora.
 - **Entrevista ante Comisión Evaluadora** se realizará a todas las subespecialidades.
 - I. Los postulantes que continúen el proceso serán citados, previa notificación a su correo electrónico registrado en el formulario de postulación para acudir a la entrevista ante la Comisión Evaluadora, que se realizará ante una comisión establecida por la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas.

- II. Si él o la postulante no puede asistir a la citación de dicha entrevista, se declarará desierta, siendo esto de exclusiva responsabilidad del interesado/a.
- III. La Comisión que realiza la entrevista, estará conformada como mínimo por dos profesionales, donde uno de ellos actuará como representante de la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de nuestra universidad.
- IV. En la entrevista ante Comisión Evaluadora, se analizan los antecedentes presentados y el desempeño en la **entrevista personal**; considerando principalmente **sus antecedentes académicos, interés, aptitudes y competencias** para realizar la subespecialidad.
- V. Durante la entrevista ante Comisión Evaluadora, no podrán ser abordados los siguientes temas:
 - a. Estado civil del Postulante
 - b. Planificación familiar (Maternidad o Paternidad).
 - c. Presencia de hijos o configuración de familia.
 - d. Orientación religiosa o política/militante.
 - e. Postura frente a temas de carácter valórico.
 - f. Nivel socioeconómico.
 - g. Orientación sexual o identidad de género.
 - h. Etnia.
 - i. Establecimiento de educación de procedencia.
- VI. La Comisión Evaluadora que realizará la entrevista, deberá evaluar al postulante, en consideración a la pauta sugerida por la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- VII. Las entrevistas contempladas en este proceso, podrán ser realizadas por vía telemática o presencial, de acuerdo a lo establecido por el comité del programa de cada especialidad.
- VIII. La **NO** realización o inasistencia de alguna de las etapas antes descritas, será motivo de inhabilitación automática del proceso de selección.
- IX. Los resultados del proceso de habilitación serán publicados en la plataforma de postulación, desde la cual será posible descargar el certificado con el resultado respectivo.
- X. De resultar habilitado, el postulante puede tomar el cupo respectivo en el llamado a viva voz.
- XI. El proceso de inicio a fin, se encontrará liderado por la unidad de

Admisión de la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

INFORMACION A CONSIDERAR:

- Se incorpora Anexo N° 1 correspondiente al cronograma de habilitación de concurso subespecialidades médicas, año ingreso 2026.
- La etapa de dudas y consultas se desarrollará en los plazos establecidos pudiendo tomar contacto vía correo electrónico: admision.eemm@usach.cl

Anexo N° 1

CRONOGRAMA CONCURSO SUBESPECIALIDADES, AÑO INGRESO 2026	
Publicación Aviso en Página Web de la Universidad.	15 de junio de 2026
Habilitación de plataforma para postulaciones	16 a 19 de junio de 2026
Revisión de documentación	22 a 26 de junio de 2026

Entrevistas de postulantes ante Comisión Evaluadora	29 de junio a 02 de julio de 2026
Publicación de resultados definitivos en plataforma	03 de julio de 2026
Etapas de dudas y consultas	06 a 10 de julio de 2026
Inicio de programas de programa de subespecialidad Medicina Intensiva Adulto	01 de diciembre 2026

EL PRESENTE PROTOCOLO, ENTRARÁ EN VIGENCIA PARA EL PROCESO DE HABILITACIÓN DE CONCURSO DE SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, AÑO INGRESO 2026. CUALQUIERA OTRA NORMATIVA, QUE VERSE SOBRE LO CONSIDERADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUEDA SIN EFECTO.



**PROF. DRA. ADRIANA LÓPEZ RAVEST
DIRECTORA DE POSTGRADO Y POSTÍTULO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**